

Expediente: 175/23

Carátula: ALDERETE RODRIGO DAVID C/ AVILA ROBERTO RODOLFO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/06/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AVILA, ROBERTO RODILFO-DEMANDADO

27375010041 - ALDERETE, RODRIGO DAVID-ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 175/23



H20461507353

JUICIO: ALDERETE RODRIGO DAVID c/ AVILA ROBERTO RODOLFO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 175/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 06/06/2025 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$1.187.067,30 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL E INTERESES de fecha 06/06/2025. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$520.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que la Letrada PERALTA MARIA JOSE tiene regulado honorarios por el monto de \$440.000.

CONCEPCIÓN, 06 de junio de 2025.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$476.000 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL E INTERESES de fecha 06/06/2025, a favor de ALDERETE RODRIGO DAVID, desde la cuenta N° 560809553941273, CBU N° 2850608750095539412735, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 420364360899, CBU N° 0070089430004203643690 del Banco GALICIA, titular RODRIGO DAVID ALDERETE, CUIT N° 23352557099.
- III. Resérvese la suma de \$44.000 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados al Letrada PERALTA MARIA JOSE.
- IV. Téngase presente la conformidad de la Letrada PERALTA MARIA JOSE con el *art. 35 de la ley 5480.GN*

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.